



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes  
SEPRELAD

Resolución N° 192

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL "MANUAL DE COMUNICACIONES INSTITUCIONAL" DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES Y EL FORMATO N° 107 DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY.-----**

Asunción, 20 de diciembre de 2018.

**VISTO:** El Memorandum MECIP N° 047/2018, de fecha 05 de diciembre del corriente año, por el cual el Departamento de MECIP solicita la aprobación del Comité de Control Interno vía Resolución, del "Manual de Comunicaciones Institucional" elaborado por la Dirección General de Relaciones Públicas e Internacionales, en su versión 3, presentado a dicho Departamento por Memorando DGRPI - RRPP N° 137/2018, de fecha 30 de noviembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución de la CGR N° 425 de fecha 09 de mayo de 2008, "ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República";

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las entidades públicas del Paraguay (MECIP);

Que, la Resolución SEPRELAD N° 283/2009 de fecha 03 de noviembre de 2009, "Por la cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP)";

Que, es necesario contar con mecanismos de comunicación institucional que aseguren el mantenimiento de adecuados niveles de seguridad, incluyendo los resguardos y evidencias formales para cada aspecto interno; de manera a cumplir con los principios de economía, eficiencia y eficacia, lo cual se concreta en tres grandes propósitos: mejorar la receptividad institucional, construir visión compartida en torno a los planteamientos estratégicos de la Entidad y hacer posible la conformación de redes de apoyo mutuo para el trabajo colaborativo;

Que, por Acta N° 01/2018, de fecha 20 de diciembre del corriente año, el Comité de Ética la SEPRELAD, resuelve aprobar el proyecto de Manual de Comunicaciones Institucional y el Formulario N° 107 del MECIP correspondiente al Estándar de Información Interna, que forma parte de la comunicación institucional interna;

Que, el Decreto N° 4561/2010 "POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LA LEY N° 1015/97 "QUE PREVIENE Y REPRIME ACTOS ILÍCITOS DESTINADOS A LA LEGITIMACIÓN DE DINERO O BIENES" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3783/09...", en su Artículo 7°, de las **Funciones y Atribuciones** del Titular de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD, establece: e) *Dictar un manual interno de funciones, procedimientos administrativos y cargos, así como de los documentos internos necesarios para regular el adecuado funcionamiento de la SEPRELAD, acorde a las necesidades de la Institución;* y,

Que, corresponde a la Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer la potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de las disposiciones internas que regulen los aspectos vinculados con la función de esta Secretaría de Estado.

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones,

**LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.** **APROBAR**, el "Manual de Comunicaciones Institucional" de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.---

**Artículo 2°.** **APROBAR**, el Formato N° 107 "Formulación del Estándar de Control - Información Interna por Macroproceso o Proceso/Procedimiento", del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), correspondiente al Componente: Información, Estándar: Información Interna; para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes.-----

**Artículo 3°.** **ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, velar por la implementación correcta de lo dispuesto en el artículo primero de la presente Resolución.---

**Artículo 4°.** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

Fdo. **ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*Victorina Genes Villalba*  
Secretaria General  
SEPRELAD

**MARÍA EPIFANIA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ**  
Ministra - Secretaria Ejecutiva

**VICTORINA GENES VILLALBA**  
Secretaria General